



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARIA

VALLEDUPAR, VEINTIUNO (21) DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018)

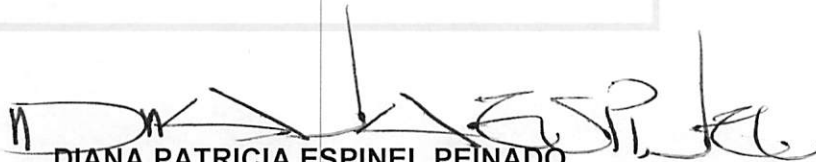
**TRASLADO PARA CONTESTAR EXCEPCIONES**  
(Art. 443 numeral 1 C.G.P.)

En cumplimiento de lo ordenado en el auto que ordena correr traslado de las excepciones, de fecha 3 de mayo de 2018, y con base en lo preceptuado en el art. 443, numeral 1º. del C.G.P., a partir de las 8:00 de la mañana del día de hoy, VEINTIUNO (21) de MAYO DE 2018, y por el término de DIEZ (10) días, se corre traslado de las excepciones propuestas por la parte ejecutada, dentro del proceso que a continuación se relaciona, así como de sus anexos, a la parte ejecutante:

MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO  
EJECUTANTE: FRANKLYN AARÓN GIRALDO COLLANTES Y OTROS  
EJECUTADO: NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN  
APODERADO (a): DR (a): FRANCISCO MARÍA GIRALDO COLLANTES Y OTROS  
MAGISTRADO(a) PONENTE: Dr. (a): DORIS PINZÓN AMADO  
RADICACIÓN: 2012-00221-00

Durante este plazo la parte ejecutante podrá pronunciarse sobre las mismas y adjuntar o pedir las pruebas que pretenda hacer valer.

EL TÉRMINO VENCE EL PRIMERO (1º) DE JUNIO DE 2018, A LAS 6:00 DE LA TARDE. CONSTE.

  
DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO  
Secretaria